



"Convocatoria para el desarrollo de proyectos que contribuyan al fortalecimiento del ecosistema de innovación"

El Comité Técnico y de Administración del "Fondo Sectorial de Innovación Secretaría de Economía-CONACYT" (FINNOVA), con fundamento en los numerales 2.1, 2.3, inciso (b); 3.3, incisos (c); 3.5, inciso (r), y 3.6, inciso (a), de las Reglas de Operación del FINNOVA, aprobadas por el Comité Intersectorial para la Innovación el 7 de mayo de 2010, y

CONSIDERANDO QUE

- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su objetivo 3.5, plantea "Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible".
- La Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), contempla a la innovación como un elemento trascendente y de vinculación que permitirá el incremento de la productividad y competitividad de los sectores productivos y de servicios del país.
- El Artículo 41 de la LCyT establece el Comité Intersectorial para la Innovación, como un comité especializado del Consejo General para diseñar y operar la política pública de innovación.
- El Programa de Desarrollo Innovador 2013- 2018, establece en sus estrategias 1.6 y 2.6 promover la innovación en los sectores industriales y de servicios, bajo el esquema triple hélice. Particularmente plantea las siguientes líneas de acción:
 - 1.6.1. Fomentar la alineación de formación de capital humano con las necesidades de los sectores, así como facilitar su especialización.
 - 1.6.2. Propiciar la innovación y su aplicación en las empresas para escalar la producción hacia bienes de mayor valor agregado.
 - 1.6.7. Incentivar una cultura de innovación basada en el diseño y tecnología, así como de modelos de negocio y organizacionales.
 - 2.6.1. Fomentar la cultura innovadora empresarial, impulsando la creatividad, el diseño, los modelos organizacionales y la innovación tecnológica.
 - 2.6.3. Promover el desarrollo y consolidación de ecosistemas de innovación con focalización regional y sectorial.
 - 2.6.5. Articular políticas públicas de distintos órdenes de gobierno, orientados a la promoción de la innovación, para maximizar impacto.
 - 2.6.6. Promover esquemas de colaboración como la innovación abierta, el trabajo en redes globales, co-creación y co-diseño.
- El inciso VI del artículo 4 del Reglamento Interno del Comité Intersectorial para la Innovación establece que el Comité tendrá, entre otras funciones, la siguiente: Aprobar la integración de grupos de trabajo con el fin de atender asuntos materia de la competencia del Comité o para elaborar los programas e informes correspondientes; así como nombrar al coordinador de éstos.





- En la XIV Sesión Ordinaria del CII se estableció un marco de trabajo común, con cinco objetivos para lograr un México Innovador: 1) sentar las bases, 2) brindar apoyos a innovadores, 3) retirar obstáculos para innovar, 4) aprovechar las oportunidades y, 5) establecer una gobernanza efectiva.
- En la misma XIV Sesión Ordinaria del CII, de los cinco grandes objetivos definidos mediante acuerdo INNOV-2014-14 ORD-003 aprobó el programa anual de trabajo 2014 así como la conformación de siete grupos de trabajo para activar las 6 iniciativas base y proyectos vinculados para alcanzar siete metas para el presente año: 1. Campaña Movimiento para Innovar, 2. Estrategia Única y Articulada de Premios Nacionales, 3. Taller de formación para comercializar, 4. Plan de acción para facilitar que individuos se beneficien de sus invenciones, 5. Plan de Acción para incrementar el impacto de los apoyos a la innovación, 6. Banco de Banco de Mentores; y 7. Diez agendas estales de innovación con enfoque de especialización inteligente.
- Asimismo, mediante el mismo acuerdo instruyó a la Secretaría Técnica a considerar recursos, con cargo al presupuesto de la Secretaría de Economía, para asignarse a las actividades, operación y el funcionamiento de los proyectos acordados por dicho Comité, considerando al Fondo Sectorial de Innovación Secretaría de Economía-CONACYT (FINNOVA) como mecanismo para ello.
- La Secretaría de Economía (SE) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), a través del "Fondo Sectorial de Innovación Secretaría de Economía-CONACYT" (FINNOVA) han decidido apoyar proyectos que fortalezcan el ecosistema de innovación en el país, con alto impacto a nivel sectorial, regional o nacional, así como las acciones que se deriven del proceso de cumplimiento de las metas de los grupos de trabajo del Comité Intersectorial para la Innovación para 2014.

CONVOCA A:

A empresas constituidas en México, a Instituciones de Educación Superior (IES) públicas y/o privadas, a Centros de Investigación (CI) públicos o privados, a organizaciones mexicanas públicas o privadas, inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de proyectos que contribuyan al fortalecimiento del ecosistema para la innovación.

La presentación de propuestas deberá sujetarse a las Reglas de Operación del Fideicomiso denominado "Fondo Sectorial de Innovación" (FINNOVA)¹ así como a las siguientes:

BASES

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Impulsar la innovación a través del desarrollo de proyectos de alto impacto a nivel regional o nacional, con altas externalidades positivas², que contribuyan al fortalecimiento del ecosistema de la innovación en México.

¹ Disponibles en http://www.siicyt.gob.mx/siicyt/docs/ReglasOperacion/RO_FINNOVA.pdf





2. MODALIDADES DE APOYO

<u>Modalidad A.</u> Proyectos que generan altas externalidades positivas y que permitan el cumplimiento de los cinco grandes objetivos planteados por el Comité Intersectorial para la Innovación.

Dirigida a proyectos que generen altas externalidades positivas con un impacto a nivel sectorial, regional o nacional relacionadas con los cinco grandes objetivos planteados por el Comité Intersectorial para la Innovación (CII) en su XIV Sesión Ordinaria.

Los cinco grandes objetivos planteados por el CII a los que se refiere la Modalidad A, así como las estrategias planteadas para su cumplimiento son:

| Objetivo | Estrategias para su cumplimiento | |
|---------------------------------------|--|--|
| 1) Sentar las bases | Formar población creativa y receptiva. Alinear formación de capital humano con necesidades de sectores. Fomentar la cultura de innovación. Reconocer a los innovadores. Habilitar una estructura de investigación receptiva, dispuesta a satisfacer necesidades económicas y sociales | |
| 2) Brindar apoyos a innovadores | Facilitar el acceso a servicios técnicos y comerciales. Apoyo financiero adecuado. Promover esquemas de colaboración. Facilitar servicios de emprendimiento. | |
| 3) Retirar obstáculos para innovar | Impulsar la competencia. Suprimir obstáculos burocráticos. Adaptar el marco normativo para apoyar la búsqueda y adopción de innovaciones. Revisar esquemas de propiedad intelectual. Identificar inhibidores a nivel empresa, sector y región | |
| 4) Aprovechar las oportunidades | Impulsar la demanda de productos y servicios innovadores, tanto en el sector privado como público Impulsar la demanda internacional de productos y servicios innovadores creados en México. Aprovechar las cadenas globales de valor. Desarrollo y consolidación de ecosistemas de innovación con enfoque regional y sectorial. | |
| 5) Establecer una gobernanza efectiva | Articular y dar seguimiento a políticas públicas de distintos órdenes de gobierno, orientados a la promoción de la innovación, para maximizar impacto. Mejorar la medición de la innovación (indicadores) Difundir conceptos, apoyos, herramientas. | |

² Se refiere al beneficio que proviene de una transacción económica y que recae sobre personas que no participan en esa transacción. Es decir se refiere a los efectos que tienen el consumo o producción de algún bien, en personas que no participan en la producción o consumo de dicho bien. En el caso de externalidades positivas los participantes en la producción del bien o servicio no reciben la totalidad de los beneficios de su producción o consumo.





<u>Modalidad B.</u> Proyectos que permitan cumplir las metas 2014 del Comité Intersectorial para la Innovación.

Dirigida a proyectos que generen altas externalidades positivas con un impacto a nivel sectorial, regional o nacional, que permitan cumplir las siete metas para 2014 establecidas por el Comité Intersectorial para la Innovación (CII) en su XIV Sesión Ordinaria.

Las metas 2014 establecidas por el CII son las siguientes:

| Meta 2014 CII | |
|--|--|
| 1. Campaña Movimiento para Innovar | |
| 2. Estrategia Única y Articulada de Premios Nacionales | |
| 3. Taller de formación para comercializar | |
| 4. Plan de acción para facilitar que individuos se beneficien de sus invenciones | |
| 5. Plan de acción para incrementar el impacto de los apoyos a la innovación | |
| 6. Banco de Banco de Mentores | |
| 7. Diez agendas estales de innovación con enfoque de especialización inteligente | |

3. MONTO DE APOYO

Modalidad A. Proyectos que generan altas externalidades positivas y que permitan el cumplimiento de los objetivos del Comité Intersectorial para la Innovación. El FINNOVA financiará hasta un 70% del costo del proyecto con un máximo de \$3,800,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS), el 30% restante deberá ser cubierto por los proponentes.

Modalidad B. Iniciativas 2014 del Comité Intersectorial para la Innovación

Considerando el beneficio social de estos proyectos, el FINNOVA financiará hasta el **100**% del costo del proyecto con un máximo de **\$5,000,000.00** (CINCO MILLONES DE PESOS). En los casos en los que el CTA así lo determine, el monto de apoyo podrá ser superior

| Modalidad | % de Aportación del Fondo | Monto máximo del apoyo del Fondo | % de aportación de proponentes |
|-----------|------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|
| Α | Hasta el 70% | \$3,800,000.00 | Mínimo el 30% |
| В | Hasta el 100% | \$5,000,000.00 | - |

- Las aportaciones de los beneficiarios, en su caso, deberán ser líquidas.
- En caso de existir aportaciones de terceros, resultado de convenios de colaboración del gobierno federal, podrán ser consideradas como parte de las aportaciones concurrentes, lo cual tendrá que acreditarse con el instrumento jurídico que celebre con dichos terceros.
- El presupuesto del proyecto presentado en la solicitud podrá considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- Se podrán reconocer gastos concurrentes, en su caso, relacionados con el proyecto a partir de la fecha de firma del convenio de asignación de recursos





 Se considera como fecha de inicio del proyecto, la fecha de la primera ministración de parte del Fondo.

Lo anterior sujeto a la disponibilidad de recursos del FINNOVA.

4. **REQUISITOS**

Los interesados en recibir el apoyo deberán cumplir con los siguientes requisitos:

| Requisitos | Elementos |
|---|---|
| a) Contar con Registro Federal de Contribuyentes. | Contar con registro vigente |
| b) Contar con su inscripción vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 25 fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT). Consultar: http://www.conacyt.gob.mx/registros/reniecyt/Paginas/default.aspx | Registro vigente al presentar la solicitud y a la firma del Convenio de Asignación de Recursos. |
| c) Estar al corriente en sus obligaciones ante el CONACYT y la SE. | En caso de haber sido un beneficiario del CONACYT o de la SE previamente, se deberá estar al corriente en sus obligaciones con éstos o con los fondos regulados por la Ley de Ciencia y Tecnología. Asimismo, no haber recibido una recomendación de suspensión de otros apoyos del CONACYT o de la SE. |
| d) Estar al corriente en sus obligaciones fiscales | Conforme a lo previsto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, presentar la Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 15 días naturales de la fecha en que sea requerido dicho documento. |
| e) No duplicar apoyos federales. | Suscribir carta bajo protesta de decir verdad del representante legal, que no se han recibido apoyos de otros programas federales para el mismo concepto, que impliquen sustituir su portación o duplicar apoyos. |
| f) No formar de manera directa parte de las estructuras que tengan la responsabilidad de administrar, operar y canalizar los apoyos. | Bajo ningún concepto podrán ser beneficiarios directos los servidores públicos del CONACYT, de la Subsecretaría de Industria y Comercio o de la Secretaría de Economía, que son responsables directos de dichas actividades, así como sus cónyuges. |
| g) Cumplir con tiempos y procedimientos | Se deberán cumplir con los tiempos y procedimientos previstos en la presente Convocatoria, así como lo establecido por las Reglas de Operación del FINNOVA y el Manual para la Administración de Proyectos FINNOVA. |

El cumplimiento de los requisitos determinará la participación de propuestas en la convocatoria. Aquellas propuestas que no cumplan los anteriores serán catalogadas como No Pertinentes y no serán evaluadas.





5. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS Y CONDICIONES

Duración de los proyectos

Las propuestas (proyectos) se deberán estructurar con una duración máxima de **12 meses**, en una sola etapa, salvo en casos excepcionales, los cuales se someterán a consideración de la Comisión de Evaluación.

6. RUBROS DE APOYO

Se apoyarán los gastos y adquisiciones indispensables para la ejecución exitosa de los proyectos, los cuales deberán ser satisfactoriamente justificados.

No serán elegibles de apoyo con recursos del Fondo los siguientes:

- Gastos administrativos tales como el pago de gastos por arrendamiento, energía eléctrica, telefonía, entre otros.
- Sueldos y salarios.

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de las propuestas se hará en los formatos disponibles en la página electrónica del CONACYT, a través del sistema implementado para ello, al cual podrá ingresar en la dirección que se muestra a continuación según las fechas establecidas.

Acceso al sistema de fondos PeopleSoft.

http://hrmsepws.main.conacyt.mx/psp/FONDOS/?cmd=login&languageCd=ESP

Se considerará como una propuesta toda solicitud debidamente formulada y enviada dentro de la vigencia de la Convocatoria, completa tanto en requisición del formato electrónico, como en información anexa de soporte, de conformidad con lo dispuesto en la presente Convocatoria.

Sin excepción alguna, sólo se aceptará y se dará trámite a solicitudes enviadas en tiempo y forma e ingresadas por el medio indicado. En ningún caso son admisibles solicitudes presentadas por otro medio, incompletas o extemporáneas.

Las propuestas deberán indicar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y un Representante Legal. El primero será responsable de la ejecución de la propuesta, del cumplimiento de sus objetivos y metas, de la generación de los productos entregables y de la elaboración del informe final con los resultados e impactos alcanzados. El segundo tendrá la responsabilidad del control contable y administrativo, de la correcta aplicación y comprobación de los recursos canalizados por el FINNOVA. Por último, el Representante Legal es la persona física acreditada ante RENIECYT con las facultades para contraer los compromisos a nombre del Beneficiario.

Se deberá anexar, preferentemente en formato PDF y con el nombre alusivo a cada uno de ellos de acuerdo a esta Convocatoria, en archivos de máximo 2Mb de tamaño cada archivo y tantos como considere necesarios el proponente (respetando los nombres de cada uno de los anexos y colocando un número consecutivo), lo siguiente:

1) Anexo I (obligatorio):





Carta firmada por el representante legal en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que toda la información que ha proporcionado al REINIECYT y que presenta en esta convocatoria es verídica y comprobable;
- o Que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos federales;
- Que no tiene adeudos con el CONACYT o con la SE;
- Que no tiene conflictos planteados en contra de éstos ante instancias administrativas o judiciales, ni conflictos que pongan en riesgo su patrimonio;
- Que no se han recibido apoyos de éste u otros programas federales para el mismo concepto, que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos;
- Que en la empresa u organización no participan servidores públicos de CONACYT o la SE que tengan la responsabilidad de administrar, operar y canalizar los apoyos, así como tampoco cónyuges de éstos.
- 2) **Anexo II.** Los proponentes deberán llenar el Formato de apoyo disponible en los anexos de esta convocatoria y en la página electrónica del CONACYT.
- 3) **Anexos opcionales**. A través del sistema podrá agregar para soportar su propuesta cualquier otro documento que desee incluir.

A cada solicitud se le asignará un folio con el cual se le dará seguimiento durante el proceso de recepción, evaluación y formalización. Este folio es exclusivo por proyecto, no podrá haber más de un proyecto por solicitud y no podrá ser transferible.

8. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria estará vigente a partir de su publicación y hasta el **29 de agosto de 2014** a las 18:00 horas (zona centro), con los siguientes cortes:

| Corte | Modalidad | Fecha de inicio | Fecha de cierre del Sistema | Publicación de resultados |
|-------|-----------|-------------------------------|--------------------------------|---|
| (1) | АуВ | A partir de su publicación | 31 de julio de 2014 | Hasta 30 días hábiles después del cierre |
| (2) | АуВ | 01 de agosto de 2014 | 29 de agosto de 2014 | Hasta 30 días hábiles después del cierre |

9. EVALUACIÓN

9.1 Proceso de Evaluación

El CTA definirá un grupo de trabajo para analizar y evaluar la pertinencia de las propuestas recibidas. Sólo las solicitudes que sean pertinentes serán posteriormente evaluadas por la Comisión de Evaluación, de acuerdo a los criterios que ésta determine.

La Comisión de Evaluación analizará de manera integral las propuestas emitiendo una recomendación final sobre la aprobación o el rechazo de los proyectos para el Comité Técnico y de Administración del FINNOVA, órgano responsable de la selección y aprobación definitiva de las propuestas, así como de la autorización de recursos financieros.





Para evaluar la pertinencia de las propuestas recibidas, el grupo de trabajo definido por el CTA además de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria, revisará que las propuestas cumplan con los siguientes elementos:

- Alineación con los elementos establecidos en las modalidades de apoyo.
- La cobertura y alcance de los mismos. Que la propuesta implique un impacto a nivel sectorial, nacional o regional.
- La apropiabilidad de los beneficios del mismo de parte de quienes lo lleven a cabo.
- En el caso de la modalidad B, la propuesta deberá contar con validación por escrito por uno de los líderes de los grupos de trabajo, misma que deberá justificar la necesidad de llevar a cabo el proyecto.

9.2 Criterios de Evaluación

Entre otros, la Comisión de Evaluación considerará los siguientes criterios para evaluar las propuestas presentadas:

- Calidad y/o viabilidad técnica del proyecto
- Estructura y cronograma del proyecto
- Resultados y beneficios totales del proyecto
- Presupuesto solicitado

10. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y NOTIFICACIÓN

La publicación de resultados se hará a través de las en las páginas electrónicas del CONACYT (www.conacyt.gob.mx) y de la SE (www.economia.gob.mx). Únicamente se publicarán las propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, previa recomendación de la Comisión de Evaluación. Con la publicación mencionada, se tendrá por hecha la notificación de la aprobación.

Se notificará también mediante oficio enviado vía correo electrónico a los responsables técnico, administrativo y legal, cuyas propuestas resulten aprobadas, indicando los documentos requeridos para formalizar el apoyo según aplique a cada figura jurídica.

A partir de la fecha en que se emita la publicación de las propuestas aprobadas por el CTA, los sujetos de apoyo contarán con **30 días naturales** para la entrega de la documentación requerida. En caso de no cumplir con lo anterior en tiempo y forma, se entenderá que el sujeto de apoyo declinó la solicitud de apoyo.

11. FORMALIZACIÓN DEL APOYO

La asignación de recursos a las propuestas que resulten seleccionadas se deberá realizar a través de la suscripción, de manera electrónica a través del sistema PeopleSoft, de un Convenio de Asignación de Recursos (CAR), entendiéndose como tal al convenio que suscribe el Fondo con los sujetos de apoyo a los que el CTA ha aprobado un proyecto, en el cual se establecen los términos y condiciones del otorgamiento de los recursos.





Una vez firmado el CAR, el beneficiario emitirá a favor del Fondo una factura o recibo con fecha posterior a la firma del convenio, por el monto de los recursos recibidos (sin incluir el IVA).

Los recursos se entregarán a través de transferencias electrónicas a una cuenta de cheques específica para ese fin. Para ello, se deberá presentar la siguiente documentación: Copia del contrato de la cuenta bancaria en el que se reflejen los datos de la cuenta bancaria incluyendo: número de cuenta, número CLABE, nombre del titular, plaza, sucursal y fecha de apertura.

12. SEGUIMIENTO Y FINIQUITO

12. 1 Seguimiento

Para el cierre de los proyectos, el beneficiario está obligado a presentar, en un periodo máximo de 30 (treinta) días naturales posteriores al cierre ejecución del proyecto, los informes y documentación establecido en el Convenios de Asignación de Recursos que para cada proyecto se celebren, así como en el Manual para la Administración de Proyectos FINNOVA.

12.2 Finiquito de Proyectos

Se denomina Finiquito de Proyectos a la determinación que emitan las instancias facultadas del FINNOVA, una vez comprobado que el beneficiario cumplió con los compromisos pactados en el Convenio de Asignación de Recursos.

13. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones de los proponentes serán los establecidos en esta Convocatoria, y, en caso de que lo(s) proyectos(s) que sea(n) aprobado(s) y seleccionado(s) para apoyo, adicionalmente por el Convenio de Asignación de Recursos y el Manual para la Administración de Proyectos FINNOVA.

En el caso de los proyectos de la modalidad B, la propiedad de los resultados corresponderá a la Secretaría de Economía y el CONACYT, al ser considerados como bienes públicos, lo anterior en virtud de que serán financiados al 100% con recursos públicos.

En caso de acciones de difusión y promoción de los proyectos aprobados por FINNOVA, así como la información de resultados obtenidos, se tendrá la obligación de señalar expresamente el apoyo de la Secretaría y CONACYT a través del FINNOVA.

14. REVISIONES Y AUDITORÍAS

El Fondo, a través de las instancias que considere pertinentes, se reserva el derecho de aplicar revisiones técnicas y/o auditorías contables durante la ejecución del proyecto, sin requerir por ello de la autorización explícita del sujeto de apoyo. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de revisión y auditoría de los órganos fiscalizadores, como la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública y sus Órganos Internos de Control en el CONACYT y en la Secretaría de Economía.





15. CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), por lo que aquella documentación que el proponente determine que deba ser clasificada como confidencial, porque comprometa la propiedad intelectual o industrial, deberá ser expresamente identificada en su solicitud.

El Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento.

16. SITUACIONES NO PREVISTAS

La interpretación del contenido de la presente Convocatoria, así como las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo apoyándose en las instancias que considere pertinentes. Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables y no generarán instancia alguna.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y los instrumentos normativos del Fondo, de tal forma que los resultados emitidos solo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en esta Convocatoria.

17. MAYOR INFORMACIÓN

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente convocatoria, las personas interesadas pueden dirigirse a:

CONACYT
Dirección de Innovación
Av. Insurgentes Sur 1582, Piso 5
Col. Crédito Constructor, C.P. 03940
México, D.F.

Correo electrónico: rmoralesm@conacyt.mx

Tel.: 5322-7700 Ext. 5407 y 5815

Secretaría de Economía Dirección de Innovación Av. Insurgentes Sur 1940, Piso 4 Col. Florida, C.P. 01030 México, D.F. Correo electrónico:

claudia.ramirez@economia.gob.mx

Tel.: 5229-6100 Ext. 34142

Emitida en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 01 de julio de 2014.





ANEXO II

Formato de apoyo "Convocatoria para el desarrollo de proyectos que contribuyan al fortalecimiento del ecosistema de innovación"

El presente formato solicitud deberá ser llenada por los proponentes. Es adicional a la solicitud de apoyo que deberá llenar en línea.

| Información sobre la empresa | |
|---|---|
| Instrucciones: En los recuadros a continuación el solicitante Ningún espacio debe quedar en blanco. | e debe proveer la información solicitada. |
| Nombre de la empresa o institución: | |
| | |
| | |
| | |
| Dirección (calle, número, ciudad y estado): | |
| | |
| Giro (principales negocios y/o actividades): | RFC: |
| | |
| Sector: | Subsector: |
| Gettor. | Subsector. |
| | |
| | |
| Uso del apoyo. Modalidad A. Solo deberá ser llenado por | quienes estén solicitando apoyo en esta |
| modalidad | |
| ¿Cuál de los objetivos planteados por el Comité Intersecto | • |
| Sesión Ordinaria (referidos en el punto 2 de esta convocato | ria) busca atender su proyecto? |
| Sentar las bases | |
| Brindar apoyos a innovadores | |
| Retirar obstáculos para innovar Aprovechar las oportunidades | |
| Establecer una gobernanza efectiva | |
| ¿Cuál de las estrategias planteados por el Comité Intersect | orial para la Innovación (CII) en su XIV |
| Sesión Ordinaria, necesarias para cumplir con los cinco ob | |
| convocatoria) busca atender su proyecto? | , |
| | |
| | |





| ☐ Formar población creativa y receptiva. |
|--|
| Alinear formación de capital humano con necesidades de sectores. |
| ☐ Fomentar la cultura de innovación. |
| ☐ Reconocer a los innovadores. |
| ☐ Habilitar una estructura de investigación receptiva, dispuesta a satisfacer necesidades económicas y sociales |
| ☐ Facilitar el acceso a servicios técnicos y comerciales. |
| ☐ Apoyo financiero adecuado. |
| ☐ Promover esquemas de colaboración. |
| ☐ Facilitar servicios de emprendimiento. |
| ☐ Impulsar la competencia. |
| ☐ Suprimir obstáculos burocráticos. |
| Adaptar el marco normativo para apoyar la búsqueda y adopción de innovaciones. |
| Revisar esquemas de propiedad intelectual. |
| ☐ Identificar inhibidores a nivel empresa, sector y región |
| ☐ Impulsar la demanda de productos y servicios innovadores, tanto en el sector privado como público |
| ☐ Impulsar la demanda internacional de productos y servicios innovadores creados en México. |
| Aprovechar las cadenas globales de valor. |
| Desarrollo y consolidación de ecosistemas de innovación con enfoque regional y sectorial. |
| Articular y dar seguimiento a políticas públicas de distintos órdenes de gobierno, orientados a la promoción de la innovación, para maximizar impacto. |
| ☐ Mejorar la medición de la innovación (indicadores) |
| ☐ Difundir conceptos, apoyos, herramientas. |
| Describa los resultados esperados del proyecto, especificando indicadores de impacto y metas (máximo 300 palabras) |
| Indique la cobertura de los resultados del proyecto: |
| ☐ Nacional. |
| |
| Regional. |
| ☐ Sectorial. |
| |





| Indique de qué manera contribuirá a impulsar la innovación el país (máximo 300 palabras) | | |
|---|---|--|
| | | |
| | | |
| ¿Hay otras organizaciones / instituciones o empresas involucradas en el proyecto? | En caso afirmativo, ¿cuáles son y por qué? | |
| | | |
| | | |
| Uso del apoyo. Modalidad B . Solo deberá ser lle modalidad | enado por quienes estén solicitando apoyo en esta | |
| ¿Cuál de las metas 2014 planteados por el Comité Intersectorial para la Innovación (CII) en su XIV Sesión Ordinaria (referidos en el punto 2 de esta convocatoria) busca atender su proyecto? Campaña Movimiento para Innovar Estrategia Única y Articulada de Premios Nacionales Taller de formación para comercializar Plan de acción para facilitar que individuos se beneficien de sus invenciones Plan de Acción para incrementar el impacto de los apoyos a la innovación Banco de Banco de Mentores Diez agendas estales de innovación con enfoque de especialización inteligente | | |
| Describa los resultados esperados del proyecto, especificando indicadores de impacto y metas (máximo 300 palabras) | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |





| Indique la cobertura de los resultados del proyecto: | | |
|---|--|--|
| ☐ Nacional. | | |
| ☐ Regional. | | |
| ☐ Sectorial. | | |
| Indique de qué manera contribuirá a impulsar la i | nnovación el naís (máximo 300 nalahras) | |
| mulque de que manera contribuira a impulsar la i | miovacion el país (maximo 300 palabras) | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| ¿Hay otras organizaciones / instituciones o empresas involucradas en el proyecto? | En caso afirmativo, ¿cuáles son y por qué? | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |